



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013083273)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes.

Mérida, a 16 de septiembre de 2013. Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes Sancionadores. PA Jefa de Sección de Coordinación de los Servicios Públicos de Transporte. ANA M.ª NARANJO GÓMEZ.

### **ANEXO**

<b>Expediente</b>	<b>Interesado</b>	<b>Infracción</b>	<b>Sanción</b>
BA1234/12	FRANCISCO ORTEGA MÁRQUEZ	Art. 141. 31 LOTT, 140. 1.6 LOTT	1.501,00 EUROS
BA1238/12	BOGAS MUEBLES, SL	Art. 141. 31 LOTT, 140. 1.9 LOTT	1.501,00 EUROS

• • •

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013083274)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución sancionadora definitiva correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.